

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

		•			
П	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2020-00168015-UNC-ME#FCS

#### VISTO:

Que la Secretaria Académica de la Facultad, solicita aprobar el Contrato de Corta Duración con la **Lic. BRITOS, Valeria Julieta (D.N.I. N° 26.480.919)**, para prestar servicios profesionales en la organización, dictado y registro de talleres del Ciclo de Intercambio y Formación para Ayudantes Alumnos, Adscriptos, Sociales Pares de las 3 carreras de grado de la FCS en el marco de la 11° Convocatoria del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de rado (PAMEG) por el Proyecto denominado "Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES" aprobado por RES HCS 1401/2022, durante el período del 01/06/2023 y hasta el 30/06/2023, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 5 y 2 inc. 5 reglamenta el tipo de contratación solicitada y el art. 16 inc. e) disponen los requisitos y documentación para la misma, todo en la Ordenanza mencionada.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma.

Que el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación comparto, corresponde efectuar reconocimiento de servicios prestados y autorizar el pago de los honorarios en concepto de legítimo abono, todo con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en los informes de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

## Por ello;

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º: Reconocer**, en virtud del Contrato de Corta Duración a regirse por el de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), con carácter de excepción (Ord. HCS 5/95), los servicios prestados por la **Lic. BRITOS, Valeria Julieta (D.N.I. Nº 26.480.919)**, desde el 01/06/2023 y hasta el 30/06/2023 por las tareas desarrolladas en el marco de la 11º Convocatoria del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de rado (PAMEG) por el Proyecto denominado "Estrategias situadas para acompañar el ingreso, permanencia y egreso en SOCIALES" aprobado por RES HCS 1401/2022, *en* 

consecuencia, autorizar y disponer el pago de sus honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá imputarse a fondos provenientes del PAMEG – Fuente 16, según el Informe de factibilidad presupuestaria que acompaña a la presente.

**ARTÍCULO 2º: Instruir** a la Secretaria Académica tener presente lo dispuesto en la Ordenanza HCS 5/95, evitando en lo sucesivo los "reconocimientos de servicios", en tal sentido, todas las contrataciones de personal deberán efectuarse con anterioridad a la fecha de iniciación de las actividades de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/12.

**ARTÍCULO 3º:Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.